



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6507

Secretaría General del Pleno. Decreto núm. 201913023, de día 28 de junio de 2019, de delegación de la competencia de la alcaldía para autorizar matrimonios

Mediante el Decreto de Alcaldía núm. 201913023, de día 28 de junio de 2019, se ha resuelto:

Primero.- Delegar en cualquier concejal/a municipal la competencia de la Alcaldía para autorizar los matrimonios.

Segundo.- La asignación individual para cada acto será efectuada por el Servicio de Protocolo del Ayuntamiento de Palma de acuerdo con el /la concejal/a propuesto/a.

Tercero.- La alcaldía podrá avocar, en cualquier momento, de forma individualizada o general, la competencia. La avocación general se resolverá mediante un nuevo decreto.

Cuarto.- Esta resolución se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 28 de junio de 2019

El Secretario Adjunto

Miquel Ballester Oliver

